

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 26_Propuesta Resolucion OICI-tras info IG			
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO	
Código para validación: 1FXJD-GEL7I-9GXX0 Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2026 a las 14:49:37 Página 1 de 4		NO REQUIERE FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2541306-1FXJD-GEL7I-9GXX0-72917C5C07E186B49B56EE9272C54B4B3C9AC024) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Número
2409
Fecha de Firma:
17/04/2026 09:35
Ayuntamiento Valladolid

EXpte. 2026/CVP_01/000011

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL (OICI) PARA LA CELEBRACIÓN DEL XXXII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS LOS DIAS 11 A 13 DE JUNIO DE 2026

BDNS: 890333
Órgano Decisorio: Alcaldía

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente relativo al Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) para la realización del XXXII Congreso Iberoamericano de Municipios los días 11,12 y 13 de junio de 2026 y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) es una asociación creada en la Ciudad de la Habana en 1938, con unos objetivos claros, como son los de contribuir al desarrollo, fortalecimiento y autonomía de los municipios, defender la democracia en la esfera local y promover la incorporación efectiva de las Administraciones Locales en el proceso de desarrollo nacional de sus respectivos países. Sus actividades se dirigirán esencialmente, entre otras, a actuar como centro de difusión, estímulo e intercambio de estudios, ideas, experiencias y asistencia técnica, así como promover congresos, conferencias y seminarios nacionales e internacionales sobre temas municipales.

SEGUNDO. - La justificación de la necesidad y oportunidad del convenio deriva de que resulta fundamental una colaboración conjunta entre Ayuntamiento y la OICI para mejorar la eficiencia de la gestión pública, y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumple con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento de Valladolid considera de interés la colaboración en las actividades que desarrolla la OICI, por el carácter profesional e innovador de las mismas y por resultar una medida de apoyo al tejido empresarial en el desarrollo económico y social del territorio.

TERCERO. - Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 60.000 € para contribuir a la realización del XXXII Congreso Iberoamericano de Municipios los días 11,12 y 13

Código Seguro de Verificación	IVVH2PSYKEF5SXR7SAPSIXQDAY	Fecha	17/04/2026 09:35:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PSYKEF5SXR7SAPSIXQDAY	Página	1/4



DOCUMENTO

DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 26_Propuesta
Resolucion OICI-tras info IG

IDENTIFICADORES

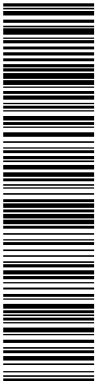
OTROS DATOS

Código para validación: 1FXJD-GEL7I-9GXX0
Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2026 a las 14:49:37
Página 2 de 4

FIRMAS

ESTADO

NO REQUIERE FIRMAS



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2541306-1FXJD-GEL7I-9GXX0-72917C5C07E186B49B56EE927C54B4B3C9AC024) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



de junio de 2026 en Valladolid. Se prevé un anticipo del 90% (54.000 €) el pago del 10% restante (6.000 €) se realizará una vez aprobada la justificación del Convenio. No es necesario el establecimiento de garantía.

Por parte de la OICI se asume el compromiso de proponer, programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio.

CUARTO. - Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Promoción Económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como informes de Secretaría General e Intervención General.

QUINTO. - Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

SEXTO. - Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta misma actividad en los términos previstos por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 30 de marzo de 2026, así como en el Plan Operativo para el año 2026 aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2135, de fecha 9 de abril de 2026.

SÉPTIMO. - Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito en el vigente presupuesto municipal, con imputación a la aplicación 01/4331/482.30.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL). Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de la administración municipal, integrado directamente en Alcaldía, para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

Dentro de sus competencias se encuentran las siguientes:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Fomentar la responsabilidad social empresarial en las pequeñas y medianas empresas.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad
- Relaciones de cooperación económica y comercial

Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47000 Valladolid

983 247 401

ideva@ava.es

www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PSYKEF5SXR7SAPSIXQDAY	Fecha	17/04/2026 09:35:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PSYKEF5SXR7SAPSIXQDAY	Página	2/4





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2541306-1FXJD-GEL7I-9GXX0-72917C5C07E186B49B56EE9272C54B4B3C9AC024) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



- Colaboración con otras administraciones públicas y entes del sector público para favorecer el mantenimiento y la creación de empleo de calidad en Valladolid

Estas competencias ejercidas a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía, consisten en fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales y el desarrollo del tejido empresarial local.

En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de “dinamización del tejido empresarial local”.

El Reglamento de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico también atribuye a la misma la competencia sobre Proyectos de participación en la iniciativa Smart City u otras iniciativas similares que tengan por objeto la colaboración público privada para facilitar los procesos de innovación aplicada al desarrollo sostenible de la ciudad. Igualmente le atribuye competencias en la internacionalización de la imagen de la ciudad, así como la promoción de los espacios y equipamientos existentes dirigidos a acoger actuaciones empresariales e iniciativa científico-tecnológicas.

SEGUNDO.- El presente convenio que articula la concesión de una subvención nominativa, se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), y el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2026-2028, aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2026. La subvención objeto de informe se incluye en el Plan Anual Operativo de subvenciones del año 2026, aprobado por Decreto de Alcaldía número 2135, de fecha 9 de abril de 2026.

TERCERO. - El órgano competente para la aprobación de las subvenciones directas nominativas recogidas en el presupuesto, así como en el Plan Estratégico de Subvenciones y en el Plan Operativo Anual, como sucede en este caso, es el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

En su virtud, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCION:**

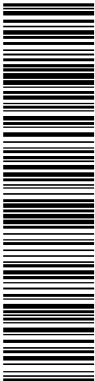
PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal para la celebración del XXXII Congreso Iberoamericano de Municipios los días 11, 12 y 13 de junio de 2026.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 60.000 € para colaborar en el desarrollo del XXXII Congreso Iberoamericano de Municipios. Se prevé un anticipo del 90% (54.000 €), el pago del 10% (6.000 €) restante se realizará una vez aprobada la justificación del Convenio.

Código Seguro de Verificación	IVVH2PSYKEF5SXR7SAPSIXQDAY	Fecha	17/04/2026 09:35:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PSYKEF5SXR7SAPSIXQDAY	Página	3/4





Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2541306-1FXJD-GEL7I-9GXX0-72917C5C07E186B49B56EE927C54B4B3C9AC024) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Por parte de la OICI se asume el compromiso de programar, difundir y ejecutar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al objetivo del Convenio.

El Convenio finalizará el 30 de junio de 2026, una vez finalizadas las actividades relacionadas con el XXXII Congreso, fecha fin de las actividades contempladas en el Programa de celebración del Congreso.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula Octava del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

Fernando Rubio Ballester, Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid, o persona en quien delegue.

Modesto Mezquita Gervás, Coordinador de Innovación de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid o persona en quien delegue.

TERCERO: Aprobar y comprometer la cantidad de 60.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/48230 del Presupuesto Municipal vigente.

Se procederá a reconocer la obligación de 54.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/48230 del Presupuesto Municipal, en concepto de anticipo una vez aprobada la presente resolución.

La cantidad restante, 6.000 €, se abonará una vez ejecutada la actividad y a la aprobación de su correcta justificación dentro del presente ejercicio presupuestario.

CUARTO: Una vez aprobado y firmado, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios.

Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada, por la proponente, Técnico de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, Mª del Rosario Sánchez Corral, con el Visto Bueno del Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, Fernando Rubio Ballester.

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, resuelvo en sus propios términos
Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, Jesús Julio Carnero García y yo, el Vicesecretario General, Fernando Burón Álvarez, que doy fe.



Agencia de Innovación y Desarrollo Económico
C/ Vega Sicilia, 2bis (Parque Alameda) 47008 Valladolid



983 247 401



ideva@ava.es

www.ideva.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2PSYKEF5SXR7SAPSIXQDAY	Fecha	17/04/2026 09:35:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PSYKEF5SXR7SAPSIXQDAY	Página	4/4

